



Factura: 001-003-000016457



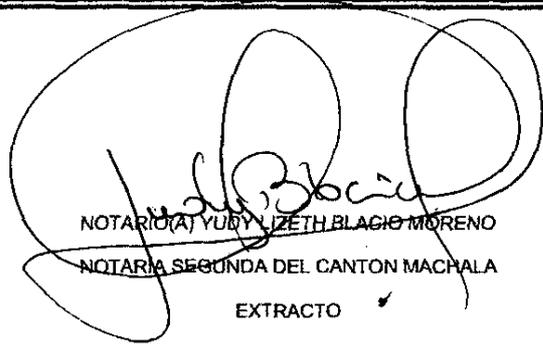
20160701002P02780

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160701002P02780					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AMPLIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE AGOSTO DEL 2016, (16:42)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGROVIGORSA C LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0791755050001		GERENTE GENERAL	JAIME FELIPE VIVAR CHIRIBOGA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA  
 EXTRACTO

Escritura N°:		20160701002P02780					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE AGOSTO DEL 2016, (16:42)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGROVIGORSA C LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	079175505000		GERENTE GENERAL	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

RECIBIDO EN EL ORO

2016-07-01-002-P02780



**ESCRITURA PÚBLICA DE  
AMPLIACIÓN Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA AGROVIGORSA  
C.LTDA.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

~~~~~

En la ciudad de Machala, Capital de la  
Provincia de El Oro, República del Ecuador,  
hoy día Lunes veintinueve de agosto del dos  
mil dieciséis; ante mí, **ABOGADA YUDY  
LIZETH BLACIO MORENO**, Notaria Pública  
Segunda del Cantón Machala, comparece el  
señor Ingeniero **JAIME FELIPE VIVAR  
CHIRIBOGA**, en calidad de Gerente General de  
la **COMPAÑÍA AGROVIGORSA C.LTDA.**,  
conforme lo justifica con copia del  
nombramiento, y debidamente autorizado por  
la Junta General Universal de Socios  
celebrada el día 19 de agosto del dos mil  
dieciséis, conforme adjunta a la presente  
Escritura Pública como documentos  
habilitantes.- El compareciente es  
Ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de  
Machala, mayor de edad, capaz para  
obligarse y contratar, a quien de conocerlo  
doy fe conforme a los documentos de

1 identificación que me presenta, con amplia  
2 libertad y bien instruido de la naturaleza y  
3 resultados de la presente Escritura Pública  
4 de AMPLIACION Y REFORMA DEL ESTATUTO  
5 SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGROVIGORSA  
6 C.LTDA, para su otorgamiento me presenta  
7 la minuta que copio a continuación:----

8 "SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e  
9 incorporar en el registro de Escrituras  
10 Públicas a su cargo, una por la cual  
11 conste la Ampliación y Reforma del Estatuto  
12 Social de la Compañía AGROVIGORSA  
13 C.LTDA., y demás declaraciones contenidas  
14 al tenor de las siguientes cláusulas:---

15 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**

16 Comparece al otorgamiento de la presente  
17 escritura pública el señor Ingeniero JAIME  
18 FELIPE VIVAR CHIRIBOGA, en calidad de  
19 Gerente General de la COMPAÑIA  
20 AGROVIGORSA C.LTDA., conforme lo justifica  
21 con copia del nombramiento, y  
22 debidamente autorizado por la Junta General  
23 Universal de Socios celebrada el día 19  
24 de agosto del dos mil dieciséis, conforme  
25 adjunta a la presente Escritura Pública como  
26 documentos habilitantes.-----

27 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1).-**

28 Mediante Escritura Pública celebrada en la

1 Notaría Segunda del Cantón Pasaje, ante la  
2 Abogada Mary Aracely Reyes Arévalo, el seis  
3 de Enero del año dos mil once, aprobada  
4 mediante Resolución Número  
5 SC.DIC.M.11.0000237, de fecha Veintisiete  
6 de Junio del dos mil once, expedida por  
7 el señor Intendente de Compañías de  
8 Machala, Ab. Carlos Murrieta Mora, inscrita  
9 en el Registro Mercantil del Cantón  
10 Pasaje, bajo el número ciento diecisiete, el  
11 veintiocho de Octubre del año dos mil once,  
12 se constituyó la Compañía denominada  
13 AGROVIGORSA C. LTDA.; 2).- La Compañía  
14 AGROVIGORSA C.LTDA., realizó un Aumento  
15 de Capital, mediante escritura pública  
16 otorgada ante la Notaria Segunda del cantón  
17 Machala, Abogada Yudy Liseth Blacio Moreno,  
18 el 28 de Agosto del 2014, se inscribió en el  
19 Registro Mercantil del cantón Pasaje, con el  
20 número 45 y anotada en el repertorio bajo el  
21 número 4.020, de fecha 16 de septiembre del  
22 2014; 3).- La Compañía AGROVIGORSA  
23 C.LTDA., realizó un Aumento de Capital,  
24 mediante escritura pública otorgada ante la  
25 Notaria Segunda del cantón Machala, Abogada  
26 Yudy Liseth Blacio Moreno, el 07 de Diciembre  
27 del 2015, se inscribió en el Registro Mercantil  
28 del cantón Pasaje, con el número 85, de fecha

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 30 de diciembre del 2015; 4).- En Junta  
2 General Universal de Socios/ celebrada el  
3 diecinueve de agosto del dos mil dieciséis, se  
4 resolvió Reformar y Ampliar el objeto social de  
5 la compañía y por ende Reformar el Estatuto  
6 Social de la misma, en el Capítulo Primero,  
7 Artículo Tercero en los términos que constan  
8 en el Acta que se anexa como documento  
9 habilitante; 5).- Autorizar al GERENTE  
10 GENERAL de la compañía a efectuar todos los  
11 trámites legales para reformar el  
12 estatuto de la compañía ante las autoridades  
13 correspondientes.-----

14 **TERCERA: AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL**  
15 **ESTATUTO SOCIAL.-** El Ingeniero JAIME  
16 FELIPE VIVAR CHIRIBOGA, en calidad de  
17 Gerente General de la COMPAÑÍA  
18 AGROVIGORSA C.LTDA., debidamente  
19 autorizado por la Junta General Universal  
20 de Socios celebrada el día 19 de agosto  
21 del dos mil dieciséis, declara bajo gravedad  
22 de juramento lo siguiente: **UNO).**- Que la  
23 Junta General Universal de Socios celebrada  
24 el día 19 de agosto del dos mil dieciséis  
25 resolvió lo siguiente: 1.- Aprobar la Reforma y  
26 Ampliación del Objeto Social y por ende la  
27 Reforma del Estatuto Social de la compañía,  
28 en el Capítulo Primero, Artículo Tercero; 2.-

- Cuadro -

1 Que el texto del Artículo Tercero del Estatuto  
2 Social, que se reforma queda de la siguiente  
3 manera: "Artículo Tercero.- Objeto Social.- El  
4 objeto social de la compañía será: La  
5 Comercialización de Abonos, Fungicidas,  
6 Nematicidas, Pesticidas, Insecticidas  
7 Fertilizantes e Insumos Agrícolas para la  
8 actividad Agrícola. Para el cumplimiento de su  
9 objeto social, la compañía podrá: a.-)  
10 Desarrollar varias etapas o fases vinculadas  
11 entre sí o complementarias como la Mezcla,  
12 Transformación, Importación y Exportación al  
13 por mayor y menor de fertilizantes y afines, b)  
14 Importación de Vehículos para el cumplimiento  
15 de la actividad de la compañía, c) La Compañía  
16 podrá participar en concursos privados,  
17 Concursos Públicos de Ofertas y Licitación que  
18 sean convocados, tanto del país como en el  
19 Exterior, para proveer Abonos, Fungicidas,  
20 Nematicidas, Pesticidas, Insecticidas,  
21 Fertilizantes e Insumos Agrícolas para la  
22 Actividad Agrícola, d) Podrá Celebrar contratos  
23 de Compra Venta, Arrendamiento, Comodato,  
24 para el cumplimiento de la actividad de la  
25 compañía.- e) Adquirir acciones y  
26 participaciones en Compañías ya Constituidas,  
27 f) Participar en la constitución de compañías,  
28 ya sea como accionista o como socia, g.-)

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 Llevar a cabo todo acto o celebrar contratos  
2 permitidos por las leyes ecuatorianas y de  
3 acuerdo a estos Estatutos.” y, 3.- Que se  
4 autoriza al Representante Legal de la Compañía  
5 a fin de que legalice los actos mencionados en  
6 los numerales anteriores. **DOS).**- Que la  
7 Compañía AGROVIGORSA C. LTDA., NO es  
8 contratista de obra pública con el Estado  
9 y NO mantiene obligaciones pendientes  
10 con ninguna de sus Instituciones; **TRES).**- Que  
11 el contenido de la presente ampliación y  
12 reforma del Objeto Social de la compañía  
13 que es elevado a Escritura Pública, se la  
14 realiza de conformidad con la Ley de  
15 Compañías y la misma es real y lícita,  
16 por lo que asume las responsabilidades  
17 civiles o penales que pudieran derivarse del  
18 presente acto.-----

19 Agregue Usted, señora Notaria, las demás  
20 formalidades de estilo que fueren necesarias  
21 para la mayor perfección y validez de esta  
22 escritura pública.- firma) ilegible.- Abogada  
23 Saudy González Vidal.- Matrícula Número 07  
24 - 2011-66.- Foro de Abogados.- Hasta aquí la  
25 minuta inserta que queda elevada a  
26 Escritura Pública con todo el valor legal.  
27 Y, leída que fue íntegramente por mí  
28 la Notaria al compareciente, aquel que

Pasaje, 10 de Noviembre del 2015

Ing. Agr.  
**JAIME FELIPE VIVAR CHIRIBOGA**  
Presente.-



Cúmplase informar a Usted, que por decisión unánime de los socios de la Compañía **AGROVIGORSA C.LTDA.**, tomada en junta General Universal de Socios, celebrada el día 10 de Noviembre del 2015, usted fue designado como **GERENTE GENERAL** de la referida Compañía, para el periodo de 2 años establecido en el Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto de la misma, en consecuencia ejercerá la Representación Legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, además deberá cumplir con las disposiciones constantes en el Artículo Trigésimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía y lo establecido en la Ley de Compañías.

La compañía en referencia se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Pasaje, Abogada Mary Aracely Reyes Arévalo, el 06 de Enero del 2011 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Pasaje, el 28 de Octubre del 2011, con el N° 117, y anotado en el repertorio bajo el N° 4.020.

Atentamente

Ing. Agr. Galo Antonio Arias Heredia  
**PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA**

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 01 xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 29 AGO 2015

**AB. YUDY BLACIO M.**  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Agradeciéndole la comunicación en la que, se informa mi designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AGROVIGORSA C.LTDA.**, acepto el cargo a mi encomendado y me comprometo a desempeñarlo con apego a las disposiciones de la Junta General de Socios y de la Ley de Compañías.

Machala, 10 de Noviembre del 2015

  
Ing. Agr. Jaime Felipe Vivar Chiriboga  
**GERENTE GENERAL**  
C.C. 0103855243

Direcc: Av. Azuay 704, entre Tarqui y Atahualpa

90-

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
AGROVIGORSA C. LTDA.**

En la ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro, a los diecinueve días del mes de agosto del 2016 siendo las 15h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicada en las calles Azuay y Tarqui, se reúnen los socios de la compañía **AGROVIGORSA C. LTDA.:**

- Galo Antonio Arias Arias, por sus propios derechos, propietario de 7 participaciones de un dólar cada una, que representa Siete dólares de los Estados Unidos de América, que dan derecho a siete votos, pagadas en un 100%.
- Galo Antonio Arias Heredia, por sus propios derechos, propietario de 34.994 participaciones de un dólar cada una, que representa Treinta y cuatro Mil Novecientos Noventa y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América, que dan derecho a Treinta y cuatro Mil Novecientos Noventa y Cuatro votos, pagadas en un 100%.
- Jaime Felipe Vivar Chiriboga, por sus propios derechos, propietario de 35.000 participaciones de un dólar cada una, que representa Treinta y Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de América, que dan derecho a Treinta y Cinco Mil votos, pagadas en un 100%.

Los socios asistentes a la junta, que representan el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la ley de compañías, quienes así mismo acuerdan por unanimidad conocer y resolver el siguiente orden del día:

**PUNTO ÚNICO.-** Conocimiento y aprobación de la Reforma y ampliación del objeto social de la compañía, y por ende la reforma del Estatuto Social y autorización al Gerente General.

Preside la sesión el señor Galo Antonio Arias Heredia, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa en calidad de secretario, el señor Jaime Felipe Vivar Chiriboga, Gerente General de la compañía.

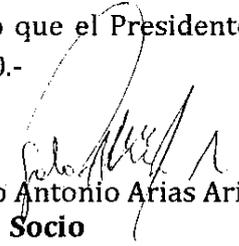
Acto seguido el Presidente dispone que por secretaria se elabore la lista de asistentes, comprobándose que en la presente junta se encuentran los accionistas de la Compañía que representan el 100% del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de Setenta Mil Uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (USD\$ 70.001,00), por lo que el Presidente declara legalmente constituida la presente junta, y se pasa a conocer y resolver el orden del día, previamente aprobado.

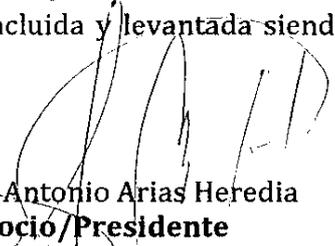
**PUNTO ÚNICO.-** Toma la palabra el Presidente de la compañía, quien propone que se resuelva Reformar y ampliar el objeto social de la compañía con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 3 inciso primero de la Ley de Compañías, y por ende se reforme el Estatuto Social de la Compañía, e indica a la Junta que la Compañía posee

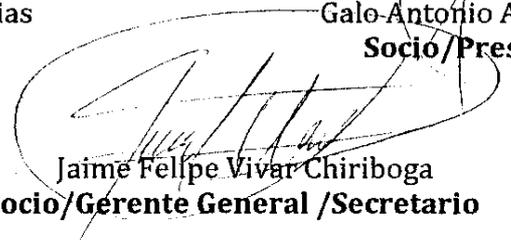
un Objeto Social muy amplio, en donde existen varias actividades a las que se puede dedicar la compañía, por lo que es necesario definir una sola actividad a la que se dedicará la misma, por lo que se propone reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía con respecto a la eliminación de las actividades que actualmente la compañía no realiza y como consecuencia de aquello, se reforme el estatuto en el Artículo Tercero, de conformidad a la siguiente propuesta: "Artículo Tercero.- Objeto Social.- El objeto social de la compañía será: La Comercialización de Abonos, Fungicidas, Nematicidas, Pesticidas, Insecticidas Fertilizantes e Insumos Agrícolas para la actividad Agrícola. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá: a.-) Desarrollar varias etapas o fases vinculadas entre sí o complementarias como la Mezcla, Transformación, Importación y Exportación al por mayor y menor de fertilizantes y afines, b) Importación de Vehículos para el cumplimiento de la actividad de la compañía, c) La Compañía podrá participar en concursos privados, Concursos Públicos de Ofertas y Licitación que sean convocados, tanto del país como en el Exterior, para proveer Abonos, Fungicidas, Nematicidas, Pesticidas, Insecticidas, Fertilizantes e Insumos Agrícolas para la Actividad Agrícola, d) Podrá Celebrar contratos de Compra Venta, Arrendamiento, Comodato, para el cumplimiento de la actividad de la compañía.- e) Adquirir acciones y participaciones en Compañías ya Constituidas, f) Participar en la constitución de compañías, ya sea como accionista o como socia, g.-) Llevar a cabo todo acto o celebrar contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y de acuerdo a estos Estatutos." Los socios deliberan sobre la conveniencia de la propuesta y deciden por unanimidad: **1.-** Aprobar la Reforma y Ampliación del Objeto Social y por ende la Reforma del Estatuto Social de la compañía, en el Capítulo Primero, Artículo Tercero; **2.-** Que el texto del Artículo Tercero del Estatuto Social, que se reforma queda de la siguiente manera: "Artículo Tercero.- Objeto Social.- El objeto social de la compañía será: a.-) Compraventa, Importación, Comercialización de Abonos, Fungicidas, Nematicidas, Pesticidas, Insecticidas Fertilizantes e Insumos Agrícolas para la actividad Agrícola. b.-) Importación de Vehículos para el cumplimiento de la actividad de la compañía. c.-) La Compañía podrá participar en concursos privados, Concursos Públicos de Ofertas y Licitación que sean convocados, tanto del país como en el Exterior, para proveer Abonos, Fungicidas, Nematicidas, Pesticidas, Insecticidas, Fertilizantes e Insumos Agrícolas para la Actividad Agrícola.- d.-) Mezcla, Transformación, Comercialización, Importación y Exportación al por mayor y menor de fertilizantes y afines. Para el cumplimiento de sus fines la compañía, podrá: a.-) Celebrar contratos de Compra Venta, Arrendamiento, Comodato, para el cumplimiento de la actividad de la compañía.- b.) Adquirir acciones y participaciones en Compañías ya Constituidas.- c.-) Participar en la constitución de compañías, ya sea como accionista o como socia.- d.-) Llevar a cabo todo acto o celebrar contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y de acuerdo a estos Estatutos." y **3.-** Que se autoriza al Representante Legal de la Compañía a fin de que legalice los actos mencionados en los numerales anteriores.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta.

Hecho que fue y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se da lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad de los socios, y para constancia, es suscrita por los asistentes, procediéndose a enlistar los documentos que quedan incorporados al expediente de la sesión, esto es, la lista de asistentes, la copia certificada de esta acta, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y levantada siendo las 16h30.-

  
Galo Antonio Arias Arias  
**Socio**

  
Galo Antonio Arias Heredia  
**Socio/Presidente**

  
Jaime Felipe Vivar Chiriboga  
**Socio/Gerente General /Secretario**

  
AB. YURY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REGISTRO EN BI



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

**Número único de identificación:** 0103855243

**Nombres del ciudadano:** VIVAR CHIRIBOGA JAIME FELIPE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** AZUAY/CUENCA/SUCRE

**Fecha de nacimiento:** 3 DE MAYO DE 1979

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ROLDAN VENEGAS ALEXANDRA E

**Fecha de Matrimonio:** 20 DE ABRIL DE 2005

**Nombres del padre:** VIVAR JAIME RAFAEL

**Nombres de la madre:** CHIRIBOGA GLORIA MATILDE

**Fecha de expedición:** 26 DE ENERO DE 2016



Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA LEONOR PACCHA MURQUINCHO - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.29 17:48:00 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2594191



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA N. 010385524-3

CEDULA  
 CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 VIVAR CHIRIBOGA  
 JAIMÉ FELIPE

LUGAR Y NACIMIENTO  
 AZUAY  
 CUENCA  
 SURESTE

FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-03  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
 ALEXANDRA E  
 ROLDAN VENEGAS




INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPIACIÓN ESTUDIANTE

V4443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 VIVAR JAIMÉ RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CHIRIBOGA GLORIA MARILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 CUENCA  
 FECHA 19.01.2021  
 FECHA DE EXPIRACION 2021-10-21



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2014

068

068 - 0102 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 0103855243 CÉDULA  
 VIVAR CHIRIBOGA JAIMÉ FELIPE

AZUAY PROVINCIA  
 CUENCA  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 EL VECINO 6  
 ZONA 7ONA

EL PRESIDENTE DE LA JURTA




CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 01 veroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

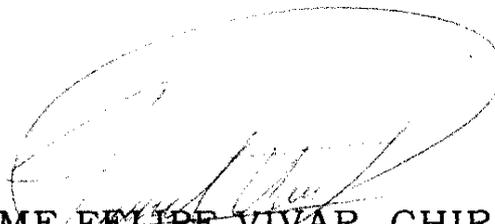
MACHALA 29 AGO 2014

*Yudy Blacio*

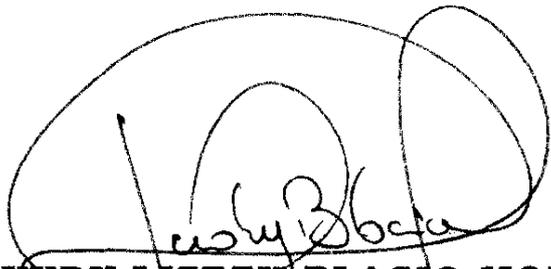
AB. YUDY BLACIO M.  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 se ratifican en lo expuesto y firma conmigo en  
2 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



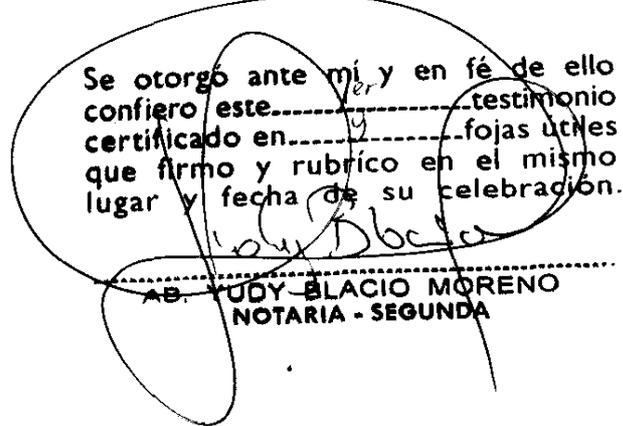
7 JAIME FELIPE VIVAR CHIRIBOGA  
8 C.C. No. 0103855243  
9 REPRESENTANTE LEGAL AGROVIGORSA C. LTDA.



**ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO**  
**NOTARIA - SEGUNDA**

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO  
NOTARIA SEGUNDA  
MACHALA - EL ORO

Se otorgo ante mi y en fé de ello  
confiero este..... testimonio  
certificado en..... y..... fojas útiles  
que firmo y rubrico en el mismo  
lugar y fecha de su celebración.



AB. YUDY BLACIO MORENO  
NOTARIA - SEGUNDA



W



Factura: 001-002-000011747



20160709002O00515

NOTARIO(A) VÍCTOR ERASMO MACAS SANDOVAL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PASAJE

RAZÓN MARGINAL N° 20160709002O00515

| MATRIZ                 |                                                                                                  |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:57)                                                                 |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINACION A LA MATRIZ                                                                          |
| ACTO O CONTRATO:       | ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGROVIGORSA C. LTDA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 29-08-2016                                                                                       |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P02780                                                                                           |

| OTORGANTES           |                    |                        |                    |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR         |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| AGROVIGORSA C LTDA   | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 0791755050001      |
| A FAVOR DE           |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                                                                                                       |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | RAZON MARGINAL QUE SE HACE CONSTAR LA AMPLIACION Y REFORMA A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 06-09-2016                                                                                            |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                                                                                                       |

NOTARIO(A) VÍCTOR ERASMO MACAS SANDOVAL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PASAJE

**RAZÓN MARGINAL:** Siento como tal que, se procedió a tomar nota, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGROVIGORSA C. LTDA** que fue celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Machala, de fecha 29<sup>da</sup> de Agosto del 2016 con protocolo N° P02780; en su correspondiente matriz es decir en la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AGROVIGORSA CIA. LTDA** que fue celebrada en esta Notaria el 06 de Enero del 2011, razón que margino para los fines de Ley.

Pasaje, Martes 06 de Septiembre del 2016.

**Dr. Victor Macas Sandoval**  
 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO  
 PASAJE - EL ORO - ECUADOR

# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE



Número de Repertorio: 256

Fecha de Repertorio: 20-oct-2016

## Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PASAJE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de octubre de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL No. 78 celebrado entre: ([VIVAR CHIRIBOGA JAIME FELIPE en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA], [AGROVIGORSA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien | Cód.Catastral/Ident.Predial | No. Ficha | Actos                                    |
|-----------|-----------------------------|-----------|------------------------------------------|
| X         | 800000000001922             | 109       | Ampliación y Reforma del Estatuto Social |

Pasaje, Jueves 20 de Octubre de 2.016

Impreso a las: 9:38:43

Elaborado por: ING. ANGELICA ANDRADE SALAZAR



3\*

Dr. César Sanchez Guerrero  
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



PERINTENDENCIA  
COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS

**Memorando nro. : SCVS-IRM-SG-SRS-2016-115.**

Machala, 31 de octubre de 2016

**PARA:** Abg. Carlos Murrieta Mora  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍA-MACHALA**

**ASUNTO:** ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROVIGORSA C.LTDA.

Cumplo con remitir testimonio de escritura Pública de AMPLIACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROVIGORSA C.LTDA., por no ser procedente el ingreso a la base de datos, en virtud de lo siguiente:

- ✓ Incumple lo establecido en el Art. 3 inciso segundo, de la Ley de Compañías.

Por lo antes expuesto, solicito se envíe el trámite para su pronunciamiento al Departamento Jurídico, por ser el área correspondiente.

Cordialmente,

  
Ing. Elsa Orellana Rosario  
Especialista de Registro de Sociedades Regional I  
Adjunto escritura pública de AMPLIACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROVIGORSA C.LTDA., en 10 fojas.  
Trámite N° 2161-0  
31/10/2016  
EO



MEMORANDO No. SCVS.IRM.DIC.2016.0438

DE: AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

PARA: AB. BÉLGICA MEDINA SÁNCHEZ  
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1

ASUNTO: ANÁLISIS Y PRONUNCIAMIENTO  
ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO  
COMPAÑÍA AGROVIGORSA C. LTDA.

FECHA: Machala, Octubre 31 de 2016

Para su conocimiento y atención, adjunto Memorando SCVS-IRM-SG-SRS-2016-115 de octubre 31 de 2016, suscrito por la Ing. Com. Elsa Orellana Rosario, Especialista de Registro de Sociedades Regional 1, en la que solicita se envíe para su pronunciamiento a la Unidad Jurídica, por no ser procedente el ingreso en la base de datos de la escritura pública de Ampliación y Reforma del Estatuto Social de la compañía AGROVIGORSA C. LTDA.

Atentamente,

  
Ab. Carlos Murrieta Mora  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

/Julia  
31/10/2016 13:05

Adj: Escritura

FIRMA Y FECHA DE RECEPCIÓN:

.....  
AB. BELGICA MEDINA SÁNCHEZ



INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA



MEMORANDO No. SCVS.IRM.DIC.2016.0455

PARA: ING. ELSA ORELLANA ROSARIO  
ESPECIALISTA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

DE: AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE REGIONAL DE MACHALA

FECHA: NOVIEMBRE 08 DE 2016.

ASUNTO: COMPAÑÍA AGROVIGORSA C. LTDA.

Estimada Ing. Orellana:

En virtud a lo señalado por la Ab. Bélgica Marina Sánchez, en Memorando N. SCV.IRM.UJ.2016.243 de noviembre 08 del presente año, dispongo continúe con el trámite correspondiente de la COMPAÑÍA AGROVIGORSA C. LTDA.

Atentamente,

AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA  
Karen

ADJUNTO: MEMORANDO N. SCVS-IRM-UJ-2016-243, MEMO DIC. 438+ MEMO SRS.2016.115 + ESCRITURA DE APLICACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROVIGORSA C. LTDA.



**MEMORANDO No. SCV.IRM.UJ.2016.243**

**PARA:** AB. CARLOS MURRIETA MORA.  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.**

**DE:** AB. BÉLGICA MARINA MEDINA SÁNCHEZ  
**ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1.**

**FECHA:** NOVIEMBRE 08 DE 2016.

**ASUNTO:** TRÁMITE DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA AGROVIGORSA C. LTDA.

En virtud de la revisión del testimonio de Escritura Pública de Ampliación y Reforma del Estatuto Social de la compañía **AGROVIGORSA C. LTDA.**, el cual conforme a la revisión, *cumplen con la normativa legal vigente*, me permito solicitarle disponga a la Unidad de Registro de Sociedades que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Ab. Bélgica Marina Medina Sánchez.  
**Especialista Jurídico Regional 1.**  
Exp. 142828

**Adjunto:** Un testimonio de escritura pública y memorandos.

**CC:** Ing. Elsa Orellana Rosario  
**Especialista de Registro de Sociedades Regional 1.**

08 nov 2016